

recurso reposicion proceso 2019-777-00

marle castillo <marlecastillo2907@hotmail.com>

Mié 1/07/2020 10:33 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolívar - Turbaco <j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (216 KB)

recurso reposicion angel mauricio pdf.pdf;

MARLENIS CASTILLO MERCADO en mi condición de apoderada judicial dentro del proceso de la referencia
adjunto escrito contentivo de **RECURSO DE REPOSICIÓN**, dentro del proceso

**REFERENCIA: DEMANDA VERBAL DE DECLARACION PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**

DEMANDANTE: ANGEL MAURICIO GONZALES QUINTERO.

DEMANDADO: ASETNET DEL ROSARIO RESTREPO CASTAÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION: 2019-777-00

MARLENIS DEL CARMEN CASTILLO MERCADO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Tel. 300-6306441.
e-mail: marlecastillo2907@hotmail.com
Centro, sector La Matuna, Edificio CONCASA Piso 15 Oficina 1502
Cartagena-Bolívar

TURBACO-BOLIVAR, JULIO DE 2020

Señor:
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO.
TURBACO-BOLIVAR.

REFERENCIA: DEMANDA VERBAL DE DECLARACION PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: ANGEL MAURICIO GONZALES QUINTERO.
DEMANDADO: ASETNET DEL ROSARIO RESTREPO CASTAÑO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACION: 2019-777-00

MARLENIS CASTILLO MERCADO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi condición de apoderada judicial del señor ANGEL MAURICIO GONZALES QUINTERO, quien actúa en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el propósito de presentar RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 12 de Marzo de 2020 y notificado por medio de estado de fecha 13 de Marzo de 2020, por medio del cual fue admitida la demanda contenitiva del proceso de la referencia, no obstante dentro del cuerpo del mencionado escrito no fue determinada la forma de notificación a la parte demandada señora ASETNET DEL ROSARIO RESTREPO CASTAÑO, por lo tanto, y en procura de sanear el presente proceso de cualquier irregularidad, solicito señor juez, se pronuncie en relación a la forma de notificación por medio de la cual se comunicara a la parte demandante en esta oportunidad la señora ASETNET DEL ROSARIO RESTREPO CASTAÑO, de la existencia del presente proceso, teniendo en cuenta que en el escrito de demanda solicitó fuera ordenado por su despacho el emplazamiento de esta parte procesal por desconocer su domicilio en la actualidad.

De la misma manera señor juez solicito informe el procedimiento a seguir para la práctica de las notificaciones por emplazamiento a las partes demandadas, toda vez que por disposición del Decreto 806 de 2020 en su artículo 10 modifica la forma de practicar dichas notificaciones por emplazamiento.

RENUNCIO A LA NOTIFICACION Y EJECUTORIA DEL AUTO QUE RESUELVA FAVORABLEMENTE ESTA SOLICITUD.

Atentamente,

MARLENIS DEL CARMEN CASTILLO MERCADO
C.C. No. 32.835.637 de Cartagena.
T.P. No. 190.328 del C.S de la J.